

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.525/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 21 y 22 obra Disposición N° 907/19 de fecha 26 de noviembre de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se avala la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento " Asistencia a escuela especial mediante la provisión de material didáctico para ciegos ", presentado a la Convocatoria "Solicitudes de Subsidios a Proyectos de Extensión año 2020", bajo la dirección del Mg. Carlos Alberto TALAY;

QUE estas actuaciones se encuadran en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

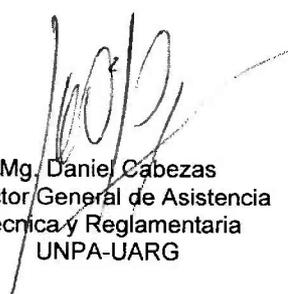
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 907 de fecha 26 de noviembre de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria (UNPA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG